MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

a) INTRODUCCION;

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, en fecha 03 **de** Junio **del año 2026 a las 12:30 horas**, se reúnen los miembros del comité de evaluación designados por Resolución I.M. N° 5/2024 de fecha 02 de Enero de 2024 para proceder a realizar la evaluación conforme a la **Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de fecha 01/08/2024**, finaliza el análisis y recopilación del comité evaluador de todas las documentaciones nacientes u originadas en este trámite, la misma se da lugar para los efectos legales para su respectiva aprobación de adjudicación por la M.A institucional, salvo mejor parecer y como referencia para los interesados, se dio recepción a los documentos relacionados a este proceso: **en la misma fecha del acto de apertura, viernes, 29 del mes de mayo del año 2026 a las 12:15 horas, conforme su acto de apertura fue a las 09:15 horas,** todo esto, para comenzar la pertinente evaluación que se detallara a continuación, previo estudio de las ofertas presentadas en el Marco del llamado ***CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE*** de acuerdo a las especificaciones y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento.

b) ANTECEDENTES

a) PAC N°: ***482397.-***
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestarias – CDP Nª 111/2026 - rubro – 521 - Gs. 233.122.710.- (guaraníes doscientos treinta y tres millones ciento veinte y dos mil setecientos diez) – fondos propios.-
c) Fecha de Publicación: 19-05-2026 - 08:54
d) Fecha de visita técnica: viernes, 22 de mayo de 2026 - 09:00
e) Fecha tope de consulta: **martes, 26 de mayo de 2026 - 12:00**
f) Fecha de Apertura: ***viernes, 29 de mayo de 2026 - 09:15***
g) Método de evaluación: basado en precios. -
h) Sistema de Adjudicación: Por el total. -
i) Capacidad Financiera: Si aplica. –
j) Experiencia general en obras: Si aplica. –
k) Experiencia específica en obras: Si aplica. –
l) Capacidad en materia de personal: Si aplica. –
m) Capacidad en materia de equipos: Si aplica. –
n) Montos referenciales por Ítem: observado en el cuadro comparativo (adjunto en PDF).-.
o) Adendas: No aplica. –
p) Resolución I.M. N° 05/2024 de fecha 02 de enero de 2024 de fecha 2 de Enero de 2024 por la cual designa miembros del comité evaluador a los siguientes representantes; Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Un representante de la Dirección solicitante a objeto de realizar la evaluación pertinente.-

Este comité evaluador procederá a verificar el legajo de los oferentes, basándose en los siguientes artículos;

Ley N° 7021/2022 - Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN

Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos ***y no podrán ser designados como Administradores de Contrato.***

El Comité de Evaluación no podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.-

Abog. Cristina Jimenez D
Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dra. Tania Bavera Fousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

*El **Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio**, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el Informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.*

La calificación que realice el Comité de Evaluación se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor públicos, será considerado como falta grave sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.-

Luego de realizar las debidas diligencias enmarcadas en el Decreto Reglamentario Nª 2264/2024 – Artª 71 y Art. 77.- Aclaración de ofertas - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.

En caso de duda, las convocantes deberán solicitar información a cualquier fuente pública o privada a fin de comprobar de manera efectiva la exactitud de los datos y los documentos facilitados por los oferentes.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Artº 78 – conformidad de la oferta con las bases de la contratación del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024:

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artº 79 – Documento sustanciales del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024:

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Dcmto Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Ramos Cubilla
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Referencia: *Los documentos respaldatorio que forman parte integral del procedimiento deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe, considerando el inicio hasta la etapa final. Todo esto verificado en el Art° 4 – Principios Rectores*

> ***e)Imparcialidad:*** *Las normativas, procedimientos y cualquier otro documento relacionado con la cadena integrada de suministro Publico, se dictaran y adoptaran en atención a* ***criterios técnicos*** *que permitan objetividad en el tratamiento de los sujetos del Sistema Nacional de Suministro Publico.-*
>
> ***f) Integridad y buena fé:*** *Los servidores Públicos estarán obligados a realizar los procedimientos de contratación, procurando el bien común, evitando comportamientos que puedan comprometer la confianza ciudadana en el desempeño imparcial de los mismos y de la institución a la que sirve.-*

Dra. Nanda Baera Coustrat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

j) Probidad y ética: *Se promoverá la actuación transparente, ética y objetiva de todos los responsables del sistema Nacional de Suministro Publico, quienes deberán obrar de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y en las Leyes que rigen la administración Publica.-*

k) Razonabilidad: *el objeto de las distintas actividades de la cadena integrada de suministro Público deber ser razonable en términos cuantitativos y cualitativos para satisfacer el interés público y el resultado esperado.-*

c) PRESENTACION Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los **29 días del mes de mayo del año dos mil veinte y seis, siendo las 09:15 horas**, se hallan reunidos en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación, por una parte, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, y los oferentes participantes, a los efectos de dar apertura a los Sobres correspondientes a la ***Convocatoria de la Licitación LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE***, comunicada a la DNCP, y se presentaron los siguientes oferentes:

1	578821-8	Oscar Espinoza Delvalle	oscarpica@hotmail.com
2	80123427-1	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	hcaminos.sa@gmail.com
3	1527085-8	NICOLAS AGUILERA	nicolas_aguilera66@hotmail.com
4	80100644-9	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@solutec-ingenieria.com
5	4665785-1	MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ	myle_772@hotmail.com

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024** establece que - *Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.*

d) OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

El comité evaluador observa que no existe observación;

Como referencia, este comité deja constancia que las observaciones se evalua, en base al;

Art. 78 y 80 del Decreto Reglamentario Nª 2264/2024.-

1. **Verificar sobre el mismo en el numeral** ***1.7 ACLARACIÓN DE LAS OBSERVACIONES en el acta de apertura, si hubiere – COMO REFERENCIA de este informe de evaluación.-***

e) LLEGADA TARDIA DE OFERENTES

Se verifica que no existio llegada tardia;

Dra. Tania Benitez Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Seguidamente expuestos datos del proceso se evalúan conforme al Art° 75 – Procedimiento de Evaluación - del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 – 2: Evaluación basada en precio;

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 75 – punto 2.1.1 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Artª 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario Nª 2264/2024

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipales
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

---

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Oscar Espinoza Delvalle	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 186.498.168 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Rio Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 11.656.136 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 26/09/2026, 120 días
HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 186.498.168 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** CENIT Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 25/10/2026, 149 días
NICOLAS AGUILERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 186.498.169 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yacyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 25/10/2026, 149 días
SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 186.499.247 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 12.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 25/10/2026, 149 días
MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 186.498.167 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Tajy Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 11.657.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/05/2026 a 26/09/2026, 120 días

Se tiene en cuenta lo siguiente;

Se deja expresa constancia que el **Artículo 71 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024** establece que - *Se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada*

Dra. Tania Bavera Cousiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victoria Jimenez
Jefa de Depto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipa
Municipalidad De Luque

por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el procedimiento de evaluación de las ofertas.

Se deja constancia que para esta convocante es de imperiosa necesidad acelerar todos los trámites administrativos relacionados a los procesos de licitación conforme a interés general que responde el mismo. -

Acelerar los trámites administrativos de las licitaciones puede ser beneficioso por varias razones:

1. *Eficiencia y ahorro de tiempo: Al acelerar los trámites administrativos, se reducen los tiempos de espera y se agiliza el proceso de licitación. Esto permite que los proyectos se ejecuten más rápidamente, lo que puede generar ahorros de tiempo y costos tanto para la entidad licitante como para los licitadores.*

2. *Competencia y transparencia: Al acelerar los trámites administrativos, se fomenta una mayor participación de potenciales licitadores, lo que aumenta la competencia en el proceso de licitación. Esto puede resultar en mejores propuestas y condiciones más favorables para la entidad licitante. Además, un proceso ágil y transparente genera confianza y credibilidad en el sistema de contratación pública.*

3. *Impulso a la economía: Al acelerar los trámites administrativos de las licitaciones, se facilita la puesta en marcha de proyectos y obras públicas, lo que puede generar un impulso a la economía local. Esto se debe a que se generan empleos, se dinamiza la actividad empresarial y se promueve la inversión en infraestructura.*

4. *Cumplimiento de plazos y objetivos: Al acelerar los trámites administrativos, se tiene una mayor probabilidad de cumplir con los plazos establecidos y alcanzar los objetivos planteados en los proyectos. Esto es especialmente importante en proyectos de gran envergadura, donde los retrasos pueden tener consecuencias significativas tanto económicas como sociales.*

Es importante mencionar que la aceleración de los trámites administrativos debe ser llevada a cabo de manera responsable y sin comprometer la transparencia ni la calidad en la selección de los licitadores.

1.2 PRECIOS OFERTADOS Y VERIFICACION DE POSIBLES ERRORES ARITMETICOS - tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos o que no se realizaron correcciones aritméticas - Artº 75 – punto 2.1.2 - Decreto Reglamentario Nº 2264/2024;

Artª 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario Nª 2264/2024

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado **las correcciones aritméticas** que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.-

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente y no **se encontró variación**.-

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Posición	OFERENTES presentados	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs) – acta de apertura	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A
1	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	*Gs. 186.498.167*	**N/A**
2	**Oscar Espinoza Delvalle con RUC Nª 578821-8 con correo electrónico: oscarpica@hotmail.com**	*Gs. 186.498.168*	**N/A**
3	**HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A) con RUC Nª 80123427-1 con correo electrónico: hcaminos.sa@gmail.com**	*Gs. 186.498.168*	*Gs. 186.499.247*
4	**SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª 80100644-9 con correo electrónico: licitaciones@solutec-ingenieria.com**	*Gs. 186.499.247*	**N/A**
5	**NICOLAS AGUILERA con RUC Nª 1527085-8 con correo electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com**	*Gs. 186.498.169*	*Gs. 186.499.247*

1.3 PRECIOS DE LAS OFERTAS, ORDENADAS DE MENOR A MAYOR - Artº 75 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Artª 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario Nª 2264/2024

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Com. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad De Luque

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose **aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.**

Se procede a la APLICACIÓN del Margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011 – "Que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas. -

Según verificación realizada en la ventana de consultas habilitada por la Dirección General del Sistema de ventanilla única de Exportación (VUE), arroja el siguiente resultado;

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	217453	482397	1100878	VerCertificado	Autorizado,	27/05/2026 14:13:19	46657851	MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ
Servicio	217421	482397	1118257	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 17:13:49	801234271	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A)
Servicio	217405	482397	1118506	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 17:06:40	801006449	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	217376	482397	1118249	VerCertificado	Autorizado,	26/05/2026 16:37:27	15270858	NICOLAS AGUILERA

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas;

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	OFERENTES	Precio ofrecido posterior a la realización del cuadro comparativo	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERNCIA DEL (20%) – Ley N° 4558/2011 – modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 – 40%	
			MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com	*Gs. 186.498.167*	*Es beneficiado*	*Gs. 186.498.167*
5	Oscar Espinoza Delvalle con RUC Nª 578821-8 con correo electrónico: oscarpica@hotmail.com	*Gs. 186.498.168*	*No Es beneficiado conforme fue emitido posterior al acto de apertura, se le agrega a su oferta los 40% = Gs 74.599.267*	*Gs. 261.097.435*
2	HACIENDO CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA (C&S S.A) con RUC Nª 80123427-1 con correo electrónico: hcaminos.sa@gmail.com	*Gs. 186.499.247*	*Es beneficiado*	*Gs. 186.499.247*
3	SOLUCAO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA con RUC Nª 80100644-9 con correo electrónico: licitaciones@solutec-ingenieria.com	*Gs. 186.499.247*	*Es beneficiado*	*Gs. 186.499.247*
4	NICOLAS AGUILERA con RUC Nª 1527085-8 con correo electrónico: nicolas_aguilera66@hotmail.com	*Gs. 186.499.247*	*Es beneficiado*	*Gs. 186.499.247*

Se deja observación que el oferente **Oscar Espinoza Delvalle con RUC Nª 578821-8 con correo electrónico: oscarpica@hotmail.com no** presenta su CERTIFICADO DEL MIC – (es visualizado en la fuente publica habilitada y demostrado mas arriba).-

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

1.4 ANALISIS Y VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES FORMALES - Art° 75 - punto 2.1.3 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 - Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;

Artª 75 – PROCEDIMIENTO DE EVALUACION – Decreto Reglamentario Nª 2264/2024

2) EVALUACION BASADA EN PRECIO

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Arq. Adrian Gonzalez.
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidades expuestas en el PBC ELECTRONICO para cumplir el contrato.

1.1 ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIALES PRESENTADA que figura en el acto de apertura virtual - Art° 75 – punto 2.1.1 - Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

1	MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com	Gs. 186.498.167

MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com	
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.* *En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]*	***Cumple***
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) - La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.**	***Cumple***
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	***Cumple***
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	***Cumple***
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	***Cumple***
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. **(**)**	***Cumple***
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios **(**)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Físicas.**	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	***Cumple***
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	***Cumple***

Abog. Nuria Paloma Jiménez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Rubiani Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipa
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	***Cumple***
Documentos legales - **Personas Jurídicas**	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	***no aplica***
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	***no aplica***
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	***no aplica***
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	***no aplica***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **[1,00]**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2022, 2023 y 2024]**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **[0,80]**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2022, 2023 y 2024]**

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [20% (veinte por ciento)

Abog. Adria Victoria Jara
Jefa del Departamento Judicial
Dirección de Asesoría Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Rania Bauer Yousiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	***Cumple***
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	***Cumple***
Balance General de los años 2022, 2023, 2024 debidamente firmado por el contador responsable	***Cumple***
Calculo de ratios de los años indicados (2022, 2023, 2024)	***Cumple***
Autorización a la Municipalidad de Luque para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***Cumple***

Experiencia general en obras
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **[70 %]** **El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente**

Experiencia específica en obras
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos TRES (3) contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 o 2025 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos..

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras	
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	***Cumple***

Abog. Nidia Victoria Jiménez Q. Jefa del Dpto. Judicial Dirección de Asesoría Jurídicos Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Publicas Municipa Municipalidad De Luque

Ofra. Tania Bavera Lousrat Directora de Gabinete Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	**Cumple**
Capacidad en materia de personal	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras	**Cumple**
Copia de Título de Grado, del referido personal clave	**Cumple**
Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo	**Cumple**
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma del oferente con los personales propuestos	**Cumple**
Capacidad en materia de equipos	
Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de	

Abog. Ana Cristina Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Nassiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipale
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

albañil, baldes, pinzas,

tenazas, martillos,

Para uso de acuerdo al tipo de

obra a realizar.

Equipos de seguridad

personal (equivalente al 10 %

para los consorcios) (Cascos,

botas, guantes, equipos de

primeros auxilios: (equivalente al

10 % para los consorcios)

un listado de teléfonos

de emergencias de todos

los personales propuestos para

la obra, algodones, Antisépticos,

agua oxigenada,

alcohol, rectificado,

analgésicos, antigripales,

Antihistamínicos,

termómetro, gasa estéril

y vendas adhesivas de

distintos tamaños.

esparadrapo (o cinta

adhesiva de uso médico) tiritas de distintos

tamaños, venda elástica,

un férula o tablilla, equipos de

señalización:-

(equivalente al 10 % para

Abog. Nidia Victorina Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousiral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	***Cumple***
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	***Cumple***
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	***Cumple***
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	***Cumple***
FORMULARIO	
FORMULARIO 1 – COMPOSICION DE PRECIOS UNITARIOS	***Cumple***
FORMULARIO 2 – EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCION	***Cumple***
FORMULARIO 3 – FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCION	***Cumple***
FORMULARIO 4 – EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONTRUCCION	***Cumple***
FORMULARIO 5 – SITUACION FINANCIERA	***Cumple***
FORMULARIO 6 – LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	***Cumple***
FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	***Cumple***
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	***Cumple***
FORMULARIO 9 – COMPROMISO CONTRACTUALES VIGENTES	***Cumple***
FORMULARIO 10 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	***No aplica***
FORMULARIO 11 - FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	***No aplica***
visita	***Cumple***
Constancia del Perfil del Proveedor N°	***Cumple***

Dra. Tania Rivera Coubrat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Nancy Victorina Jimenez D.
Titular de Dpto. Adm. Judicial
Dpto. de Asuntos Jurídicos

1.5 PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nº 454/2024 – ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a las disposiciones contenidas, se ha procedido a la verificación de toda la lista de precios presentado por la firma oferente, evaluado;

1	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	*Gs. 186.498.167*

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

En donde **se encontró variaciones** EN PORCENTAJE mencionados en la Resolución N° 454/2024 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS todos en el margen de los 20% el mismo análisis es observado en ***el cuadro comparativo adjunto al proceso***. -

Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación
2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.-**

   El oferente podrá presentar con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente

La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios

Si el oferente no respondiese o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítems, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.-

1.6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES O EN SU CASO INDICAR QUE NO SE REALIZARON ACLARACIONES;

No se realizaron las aclaraciones pertinentes conforme presenta las documentaciones

1.7 ACLARACIÓN DE LAS OBSERVACIONES en el acta de apertura, si hubiere – COMO REFERENCIA;

El comité verifica que no existe observación:

Dra. Tania Bavera Cabral
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Jud. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

1.8 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS CAPACIDADES Y OTROS REQUERIMIENTOS – MÁS DETALLADO;

Al respecto de la evaluación de las (capacidades), en el presente informe es analizado y cumplido acorde con los requerimientos relacionado por el oferente **(MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com)**

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

Capacidad financiera – aplica y cumple

	ACTIVO CORRIENTE 2022	PASIVO CORRIENTE 2022	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2023	PASIVO CORRIENTE 2023	RESULTADO	ACTIVO CORRIENTE 2024	PASIVO CORRIENTE 2024	RESULTADO	PROMEDIO	4
a) Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	55.455.774	5.333.552	10	230.167.885	31.494.692	7	1.532.124.247	49.165.763	31	16	cumple
	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL		PASIVO TOTAL			PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL			Resultado del

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Requisitos mínimos	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	***Documentación requerida***
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **[1,00].** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **[2022, 2023 y 2024]** **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **[0,80]**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **[2022, 2023 y 2024]** **Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.** **El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario**	Cumple – con cada parámetro exigido	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.

Abog. María Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Bra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

será: [20% (veinte por ciento) **Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.** **Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.** **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras**		

Experiencia general en obras – aplica y cumple

Requisitos mínimos	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	***Documentación requerida***
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **[70 %]** **El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente**	Cumple – con cada parámetro exigido	Completar los **Formularios:** Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Dna. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa del Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Luque

Experiencia específica en obras – aplica y cumple

Requisitos mínimos	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	***Documentación requerida***
Participación en calidad de contratista, integrante de un		Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos TRES (3) contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2022, 2023, 2024 o 2025 en las siguientes actividades clave: Deben demostrar experiencia comprobada en la ejecución de obras en general, incluyendo, pero no limitándose a, empedrados, puentes y proyectos similares. Es imprescindible que los interesados presenten un historial de proyectos exitosos en estas áreas específicas, así como una sólida comprensión en el manejo de diversas obras. Esta experiencia es crucial para garantizar que los contratistas puedan cumplir con los estándares y plazos establecidos, así como para asegurar la calidad y seguridad en la realización de los trabajos..	Cumple – con cada parámetro exigido	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Capacidad en Materia personal – aplica y cumple

Requisitos mínimos	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	***Documentación requerida***
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes	Cumple – con cada parámetro exigido	**Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"**

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

cargos clave:Como mínimo deberá contar con un Jefe o Residente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El mismo deberá encontrarse en relación de dependencia con la empresa y con una antigüedad mínima de prestación de servicios profesionales de dos meses anteriores a la apertura de sobres. Así también, dicho personal deberá permanecer en todo momento en el sitio de obra, actuando como representante técnico de la empresa contratista. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra		

Capacidad en materia de equipos – aplica y cumple

Requisitos mínimos	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**	***Documentación requerida***
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 Camión Volquete tipo tumba. 2 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (equivalente al 30% para	Cumple – con cada parámetro exigido	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Abog. Maria Victoria Jimenez D.
Jefe de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

los consorcios) (Andamios,escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, Para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (equivalente al 10 % para los consorcios) (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios: (equivalente al 10 % para los consorcios) un listado de teléfonos de emergencias de todos los personales propuestos para la obra, algodones, Antisépticos, agua oxigenada, alcohol, rectificado, analgésicos, antigripales, Antihistamínicos, termómetro, gasa estéril y vendas adhesivas de distintos tamaños. esparadrapo (o cinta adhesiva de uso médico) tiritas de distintos		

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Abog. Mirian Verónica Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Públicas Municipale
Municipalidad De Luque

tamaños, venda elástica, un férula o tablilla, equipos de señalización:- (equivalente al 10 % para los consorcios) barreras de plásticos para separación o protección de calzadas, piquetes, balizas todas luminosas] Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..		

Al verificar a los oferentes teniendo en cuenta y de acuerdo al contenido al acta de apertura y **la comprobación visual** de los documentos obrantes en el expediente, y los documentos recibidos se verifica efectivamente que los oferentes **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com** han cumplido con la presentación de la documentaciones requeridas en el PBC y **cumple efectivamente con las especificaciones técnicas**.-

1.9. ANALISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA REQUISITOS ASPECTOS LEGALES – DATOS DEL SINARH

Como referencia y conforme a los criterios de calificación establecidos en la base del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art° 21 de la Ley 7021/2022, en base al siguiente análisis:

Documento	**MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art° 21 de la ley N° 7021/22	***Cumple***
Verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos del artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, que aparecen en la base de datos del ***SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.***	
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del incisos del Art° 21 de la Ley N° 7021/2022 *Si so constatara quo alguno do las personas mencionadas en el párrafo anterior SIN REGISTROS (*) figura en ía base de dabs del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGAN/ZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazarla oferta, según sea el caso*	***No se observa*** Dra. Tania Bavera Cousirat Directora de Gabinete Municipalidad de Luque Arq. Adrian Gonzalez Dirección de Obras Publicas Municipal Municipalidad De Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nª 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Verificara que el oferente haya proporcionado el formulario de declaración de personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejara los datos con las personas fisicas inhabilitadas que consten en el registro de Sanciones a proveedores del SICP. Con objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentran dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/2022.-	***No se observa***

"(*) Se ha verificado que las firmas no se hallen comprendidas en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas/socios no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año"

1.10 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES;

Acta de Evaluación; De acuerdo al contenido al acta de apertura **y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente**, se verifica efectivamente que los oferentes **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com** han cumplido con la presentación de la documentaciones **requerido en el PBC electrónico y cumple efectivamente con las especificaciones técnicas. -**

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 40 - Especificaciones técnicas y el Art° 55 - adjudicación de la ley N° 7021/2022 de Contrataciones Públicas y por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que los oferentes **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com** cumple satisfactoriamente para ser adjudicado respectivamente en el proceso señalado. -

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a la Ley N° 7021/2022, recomienda la oferta presentada por el oferente **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ con RUC Nª 4665785-1 con correo electrónico: myle_772@hotmail.com** para su adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes de la Ley 7021/22. **Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer con los siguientes términos;**

Por todo lo expuesto más arriba, el comité de evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la adjudicación:

EMPRESA	***PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso***
• **MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ** **RUC 4665785-1** **Representante Legal MIRIAN LETICIA DOMINGUEZ GOMEZ** **Dirección** DIGNO GARCIA CASI CASCADA **Teléfono** 0985432483 **Correo Electrónico** myle_772@hotmail.com	*Gs. 186.498.167.- (guaraníes ciento ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y siete)*

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Como referencia se informa lo siguiente;

Art. 81.- Confidencialidad del Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Arq. Adrian Gonzalez
Dirección de Obras Publicas Municipal
Municipalidad De Luque

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas al resultado del procedimiento, después de la apertura pública de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el procedimiento de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución del resultado del procedimiento cuando se trate de un solo sobre.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

COMITÉ EVALUADOR

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

LLAMADO CON ID Nº 482397 - LMCN N° 54/2026 PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PARALELO A LA CALLE LOMA VERDE, ZONA MARAMBURE - TRAMO 1, DE LA CIUDAD DE LUQUE. –

Cuando se trate de dos sobres, la primera etapa será confidencial hasta la emisión de la resolución que determine el resultado de dicha etapa, reanudándose después de la apertura pública de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución del resultado del procedimiento,
En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio

La DNCP reglamentará la publicidad de los pedidos de aclaraciones formulados por el encargado de la evaluación y sus respuestas.

Finalmente se eleva el presente a la U.O.C. a los efectos señalados, **siendo el día** 03/06/**2026 a las 12:45 horas,** y se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros la presente acta de evaluación, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. María Victoria Jiménez D.
Jefa de Dpto. Adm. Judicial
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Luque

Representante de Asuntos Jurídicos

Dirección de Obras Públicas Municipal
Municipalidad De Luque

Representante del área solicitante, que no deberá ser administrador de contrato conforme a la *Ley N° 7021/2022 - Artículo 54.-*

Dra. Tania Bavera Cousirat
Directora de Gabinete
Municipalidad de Luque

Técnico, Asesor o representante de alguna comisión